



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00450830- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de la Profesora Eliana López DNI 28.928.854, para que estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología, puedan cursar el seminario “Juventudes desiguales: políticas públicas, sociabilidades, vida cotidiana y proyectos de educación y trabajo” de la Facultad de Ciencias Sociales, para ser acreditado como asignatura electiva no permanente del plan de estudios 1986/1986R, y

CONSIDERANDO:

Que para el ciclo lectivo 2025, fue autorizado el cursado del seminario “Juventudes: políticas públicas y experiencias de intervención en educación, trabajo y en la vida pública” de la Facultad de Ciencias Sociales, para los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología, mediante RD-2025-841-E-UNC-DEC#FP.

Que para el presente ciclo lectivo, la Subsecretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Profesora Eliana López, presentó una propuesta actualizada del seminario precedente, titulado “Juventudes desiguales: políticas públicas, sociabilidades, vida cotidiana y proyectos de educación y trabajo”, aprobado por la RHCD-2026-48-E-UNC-DEC#FCS.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología Silvina Buffa, considera que la propuesta presentada es pertinente a la formación del/a psicólogo/a.

Que las asignaturas correlativas serán “Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud” y “Psicología Social” y se establece un cupo de 40 (cuarenta) estudiantes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar que los/as estudiantes de esta Facultad cursen el seminario “Juventudes desiguales: políticas públicas, sociabilidades, vida cotidiana y proyectos de educación y trabajo” de la Facultad de Ciencias Sociales y que el mismo forme parte de la oferta académica de asignaturas electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología, plan de estudios 1986/1986R.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Estudiantes de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán la forma de inscripción.

ARTÍCULO 3º: Establecer que las materias correlativas requeridas serán “Psicología Evolutiva de la

Adolescencia y Juventud" y "Psicología Social", la duración será semestral, la carga horaria será de 60 hs. (equivalente a 6 créditos) y el cupo será de 40 (cuarenta) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2026, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.